

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **72506** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Letrada de refuerzo de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 09/11/17, dictado en el procedimiento de Concurso abreviado [C.N.A.], n.º 000399/2017, N.I.G. n.º 12040-66-1-2017-0000459, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y Abreviado al deudor "Monbel, S.L.", domiciliado en Avenida Europa Parcela 106 Ciudad del Transporte, Castellón y C.I.F./D.N.I. número B12643185.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Jaime Alonso Cuevillas, con domicilio en C/ Joan Obiols, 11, Bajos (08034) Barcelona y dirección electrónica monbel@acgconcursal.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 L.C.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 24 de noviembre de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170088394-1